



926

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 05 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 177 de fecha 11 de Junio de 2013, Acuerdo de Sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2521  
 Actividad Económica : MINIMERCADO  
 Código Actividad : 521.112  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : ZENTENO 30  
 Nombre Del Contribuyente : MORAN FLORES LUCIA VICTORIA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 02.07.2013  
 Otorgación N° : 14  
 Fecha : 02.07.2013  
 Rol Avalúo : 13 -18

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gra  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas(Digital)

620-444